

RESOLUCIÓN

0245.

NEUQUÉN,

17 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 349-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50 - VALENTINA SUR RURAL."**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50 - VALENTINA SUR RURAL."**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$47.577.660,00) y un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por finalidad la consolidación de la calle Puerto Madryn hacia el norte de Trelew;

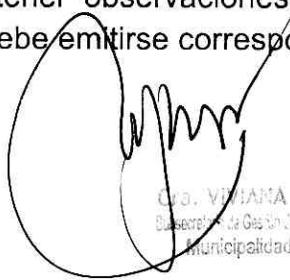
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 122/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Decreto N° 1223/2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 276/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a la carga del preventivo PR 85 - CI 69219;

Que, mediante informe N° 21/2023 la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 83 a fs. 150, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 154/23, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea



0245 - 23

conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50 - VALENTINA SUR RURAL.”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales <u>19,175,900</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	19,175,900
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19,175,900
TOTAL DÉBITOS		\$ 19,175,900

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales <u>19,175,900</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	19,175,900
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19,175,900
TOTAL CRÉDITOS		\$ 19,175,900

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 83 a 150, del ----- Expediente OE N° 349-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50-VALENTINA SUR RURAL”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y SIETE**


 Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
 Ciudad de Neuquén

0245-23

MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$47.577.660,00) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 07/2023**, ----- para contratar la obra **“MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50-VALENTINA SUR RURAL”**.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

Artículo 5º): DE FORMA. -

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén